



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo del Secretario de Gobierno, relativo al inicio de actividades del licenciado Raúl Israel Hernández Cruz, como titular de la Notaría Pública Número Trece de la Primera Demarcación Notarial del Estado

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA
JURÍDICA**

ACUERDO DEL SECRETARIO DE GOBIERNO, RELATIVO AL INICIO DE ACTIVIDADES DEL LICENCIADO RAÚL ISRAEL HERNÁNDEZ CRUZ, COMO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRECE DE LA PRIMERA DEMARCACIÓN NOTARIAL DEL ESTADO

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación	2017/01/02
Publicación	2017/01/11
Vigencia	2017/01/02
Expidió	Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial	5464 "Tierra y Libertad"



En dos de enero de dos mil diecisiete, el Director General Jurídico de la Secretaría de Gobierno da cuenta al Secretario de Gobierno, con el oficio suscrito por el licenciado Raúl Israel Hernández Cruz, titular de la Notaría Pública Número Trece de la Primera Demarcación Notarial del Estado, registrado con el folio número 059 de la Oficialía de Partes de la Secretaría de Gobierno. Conste.

Cuernavaca, Morelos; dos de enero de dos mil diecisiete.

Visto el escrito con el que se da cuenta, por el que el licenciado Raúl Israel Hernández Cruz, titular de la Notaría Pública Número Trece de la Primera Demarcación Notarial del Estado, comunica el inicio de sus funciones notariales a partir del día dos de enero del año dos mil diecisiete, en el domicilio ubicado en la calle Río Mayo número 1308, colonia Vista Hermosa, en esta ciudad de Cuernavaca, Morelos; se acuerda:

Con fundamento en los artículos 2 y 26 de la Ley del Notariado del Estado de Morelos, se tiene por cumplida la comunicación que ordena el segundo de estos preceptos. En consecuencia, mediante publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", hágase del conocimiento al público en general el inicio de actividades del licenciado Raúl Israel Hernández Cruz como titular de la Notaría Pública Número Trece de la Primera Demarcación Notarial del Estado, que comprende los municipios de Cuernavaca, Tepoztlán y Huitzilac, con sede en Cuernavaca, Morelos, a partir de la fecha que señala y en el domicilio que indica.

Consecuentemente, previa copia fotostática que en el expediente quede para constancia, remítase el presente acuerdo al mencionado órgano de difusión del Gobierno del Estado, para los efectos precisados en el mismo; y, en su oportunidad, agréguese un ejemplar al expediente de la notaría y de su titular.

Cúmplase.

Así lo acordó y firma el médico cirujano Matías Quiroz Medina, Secretario de Gobierno, auxiliado por el licenciado Ramón Velázquez Santillán, Director General Jurídico, de conformidad con el artículo 18, fracción XXXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno. Conste. Rúbricas.